



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

1. Las bases se encuentran disponibles y de manera gratuita para aquellos Proveedores que recibieron invitación y para su consulta en la siguiente página de internet <http://compranet.sonora.gob.mx>, o bien en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, ubicado en Carretera Cananea-Agua Prieta Km. 82.5, Cananea, Sonora, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, durante el período de inscripción, también podrá solicitar información comunicándose a los teléfonos (645) 332-8540, (645) 332-5017 Ext. 124 o vía correo electrónico a la siguiente dirección: elvanora.robles@cananea.tecnm.mx.
2. **La Junta de Aclaraciones** se llevarán a cabo en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, ubicado en Carretera Cananea-Agua Prieta Km. 82.5, Cananea, Sonora y el **Acto de apertura de proposiciones** en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Estado, ubicado en Guerrero No. 39, entre Sonora y Colosio, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. Ambas a la hora señalada en los recuadros superiores.
3. El criterio de evaluación que se utilizará será: **BINARIO**. Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR INSCRITOS.

- a) Capital contable mínimo requerido de \$120,000.00 (Ciento Veinte mil pesos 00/100M.N.); acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019 y pagos provisionales de los meses transcurridos en el año 2020, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional. Además, deberá comprobar el capital contable mencionado anteriormente con la declaración anual de 2019, así como comprobante de pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de Enero a Octubre de 2020. Mismos que deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con sello digital y folio expedido por el sistema.
- b) Acreditación de la personalidad jurídica; Las **personas morales** deberán exhibir Original o copia certificada y copia simple del testimonio del acta constitutiva de la empresa, así como las más recientes de sus modificaciones en su caso, donde el objeto social describa concordancia entre la actividad y el motivo que se concursa en la presente licitación. Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte vigente.
Tratándose de **personas físicas** estos deberán exhibir Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con el objeto de este proceso licitatorio. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial, credencial de elector o pasaporte vigente.
En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir poder carta simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector.
- c) Relación de pedidos y contratos. Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, terminados o en proceso desde el mes de Enero del 2019 a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

probable finiquito de dichos compromisos, indicando el nombre de la institución o empresa contratante, nombre teléfono y dirección del contacto administrativo. (Formato 1).

- d) Capacidad técnica: Acreditar la suficiencia de recursos humanos capacitados y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, número de empleados, sucursales (en su caso), relación de bienes muebles e inmuebles, etc.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2)
- f) Declaración de obligaciones fiscales. Cada LICITANTE deberá presentar ante "El Instituto Tecnológico Superior de Cananea", la emisión de opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora de contribuyente cumplido con la Hacienda Estatal en materia de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, expedida por la Dirección General de Recaudación adscrita a la SECRETARIA; Lo anterior con fundamento en el Artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, que señala lo siguiente: En ningún caso se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que tengan por enajenación, arrendamientos, servicios u obra pública que se pretendan contratar.
- g) Cada LICITANTE deberá presentar ante "El Instituto Tecnológico Superior de Cananea", la emisión de opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora de contribuyente cumplido con la Hacienda Estatal en materia de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, expedida por la Dirección General de Recaudación adscrita a la SECRETARIA; Lo anterior con fundamento en el Artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, que señala lo siguiente: En ningún caso se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que tengan por enajenación, arrendamientos, servicios u obra pública que se pretendan contratar. Y además deberá de presentar del artículo 33 Ter del Código Fiscal del Estado de Sonora, se le solicita que requiera al licitante su Registro Estatal de Contribuyentes y opinión positiva del IMSS.
- h) Opinión Positiva del SAT

Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja, en igual de condiciones se preferirá a las MIPYMES regionales sobre los foráneos, considerando que existe igualdad de condiciones cuando entre los precios propuestos la diferencia no sea mayor del 5% con respecto a la propuesta solvente más baja. Lo anterior con fundamento en el artículo 24-bis de la Ley en comento.

La descripción detallada de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentran en las bases de la licitación, las cuales están a disposición de los interesados tal y como se señala en la presente convocatoria.

Cananea, Sonora, a 04 de Diciembre del 2020.


 SEP - SEC
 INSTITUTO TECNOLÓGICO
 SUPERIOR de Cananea
 DIRECCIÓN
 CANANEA, SONORA.
Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.
Director General
Instituto Tecnológico Superior de Cananea.

